



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 5082-CU-2026

*Huancayo, 9 de febrero 2026*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el oficio N° 0036-2026-JUGA-UNCP del 21 de enero 2026, a través del cual la jefatura de la unidad de Gestión Académica, remite Tasas Educativas para su aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, con documento señalado en el visto, la jefatura de la unidad de Gestión Académica solicita la aprobación de las Tasas Educativas para los semestres 2026-I y 2026-II;

**Que**, según proveído N° 002-2026-CPAACU-UNCP-VRAC del 28 de enero 2026, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, en sesión de la misma fecha, ha tratado las tasas educativas 2026-I y 2026-II, y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones, acuerdan dar la conformidad; y elevan para su ratificación en Consejo Universitario;

**Que**, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, establece las atribuciones de Consejo Universitario y en su inciso c) señala: Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 5 de febrero 2026;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** las **Tasas Educativas** periodo académico 2026-I y 2026-II, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° DISPONER** la publicación de la Resolución y anexo en el portal WEB Institucional.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*

  
Abog. JOHANI ORIHUELA OSORIO  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. CÉSAR PAUL ORTIZ JAHN  
RECTOR (e)



### TASAS EDUCACIONALES PARA MATRÍCULA DEL CICLO ACADÉMICO 2026 - I

Descripción de Alumnos (Situación y Condición)	Bienestar Universitario	Mantenimiento Software	Derecho Matrícula	Pensión Enseñanza	Procesos digitales	Implemen. Facultades	Procesos Calidad Universitaria	Examen Médico	Inducción	(*) Laboratorio	(**) Por curso a repetir	(***) Derecho de Actualización de Matrícula
<b>ALUMNOS INGRESANTES 2026 - I</b>												
Ordinarios	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Traslado interno	7.50	2.00	50.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Traslado externo	7.50	2.00	70.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
<b>Hijo de trabajador UNCP</b>	<b>50 % DE LA MODALIDAD DE INGRESO, ORDINARIO, TRASLADO INTERNO Y EXTERNO (MENOS FICHA ESTADÍSTICA E INDUCCIÓN)</b>											
Segunda carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Hijos de comuneros	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Primeros puestos	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Victimas del terrorismo	7.50					30.00	2.00	15.00	5.00			
<b>Victimas de la violencia social</b>	<b>7.50</b>				<b>3.00</b>		<b>2.00</b>	<b>15.00</b>	<b>5.00</b>			
Personas con discapacidad	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Deportistas calificados	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
<b>ALUMNOS QUE ESTUDIARON EL CICLO 2025 - II</b>												
Primer y segundo lugar de orden de mérito ( Estatuto Art 270 Inc. aa - Invictos y con créditos completos)	7.50				3.00		2.00					
Alto rendimiento académico - Excepcional (PP>13.5)	7.50	2.00			3.00	30.00	2.00			10.00		
Invictos	7.50	2.00			3.00	30.00	2.00			10.00		
Regulares (ingreso 2020-II) planes flexibles con una asignatura desaprobada; no pagantes.	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
Repitentes - Pagantes Transitorios PP< 10.5 pagantes de planes flexibles	7.50	2.00	40.00	50.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
Pagantes Permanentes - (ingreso 2020-I) o anterior (D.L. 739)	7.50	2.00	40.00	50.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
<b>Hijos de trabajadores</b>	<b>50 % DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN FINAL (MENOS SEGUNDA CARRERA Y FICHA ESTADÍSTICA)</b>											
Victimas del terrorismo	7.50				3.00		2.00					
Segunda carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
<b>ACTUALIZACION DE MATRÍCULA DE ALUMNOS AL CICLO 2026 - I</b>												
Matrícula invictos	7.50	2.00			3.00	30.00	2.00			10.00		25.00
Matrícula regulares	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00
<b>Hijo de trabajador UNCP</b>	<b>50 % DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN FINAL (MENOS SEGUNDA CARRERA Y FICHA ESTADÍSTICA)</b>											
Pagante/Repitente/Matrícula en última oportunidad	7.50	2.00	40.00	50.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00
Alumno segunda carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00

- El monto por pago de carné universitario es de S/ 11.50, solo harán el pago los alumnos que lo requieran. Ese pago se realizará una vez iniciada las clases.

\* El pago por laboratorio es de S/ 20,00 en la Facultad de Enfermería (pago en caja UNCP) según la RESOLUCION N° 3619-CU-2018 de III al X semestre.

\* El pago por laboratorio es de S/ 10,00: Las facultades que no pagan son: Arquitectura, Administración, Economía, Contabilidad, Trabajo Social, Antropología, Ingeniería de Sistemas, Sociología, Educación a excepción de Ciencias Naturales y Ambientales (I al X), Ciencias Matemática e Informática (paga sólo el VI)

\*\* Por curso a repetir en la modalidad normal: S/ 20,00 (cada curso, máximo 5 cursos)

\*\*\* Recibo de pago por derecho de actualización de matrícula S/ 22,00 + trámite documental S/ 3,00

NOTA: EL PAGO POR CONCEPTO DE MORA SERÁ 20% DEL TOTAL DE LAS TASAS.

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 5082--CU-2026 EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05/02/2026



*Dr. Edgar Anibal Cárdenas Ayala*  
Vicerrector Académico (e)



### TASAS EDUCACIONALES PARA MATRÍCULA DEL CICLO ACADÉMICO 2026 - II

Descripción de Alumnos (Situación y Condición)	Bienestar Universitario	Mantenimiento Software	Derecho Matrícula	Pensión Enseñanza	Procesos digitales	Implemen. Facultades	Procesos Calidad Universitaria	Examen Médico	Inducción	(*) Laboratorio	(**) Por curso a repetir	(***) Derecho de Actualización de Matrícula
<b>ALUMNOS INGRESANTES 2026 - II</b>												
Ordinarios	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Traslado interno	7.50	2.00	50.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Traslado externo	7.50	2.00	70.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
<b>Hijo de trabajador UNCP</b>	<b>50 % DE LA MODALIDAD DE INGRESO, ORDINARIO, TRASLADO INTERNO Y EXTERNO (MENOS FICHA ESTADÍSTICA E INDUCCIÓN)</b>											
Segunda carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Hijos de comuneros	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Primeros puestos	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Victimas del terrorismo	7.50					30.00	2.00	15.00	5.00			
<b>Victimas de la violencia social</b>	<b>7.50</b>				<b>3.00</b>		<b>2.00</b>	<b>15.00</b>	<b>5.00</b>			
Personas con discapacidad	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
Deportistas calificados	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00	15.00	5.00			
<b>ALUMNOS QUE ESTUDIARON EL CICLO 2026 - I</b>												
Primer y segundo lugar de orden de mérito ( Estatuto Art 270 Inc. aa - Invictos y con créditos completos)	7.50				3.00		2.00					
Alto rendimiento académico - Excepcional (PP>13.5)	7.50	2.00			3.00	30.00	2.00			10.00		
Invictos	7.50	2.00			3.00	30.00	2.00			10.00		
Regulares (ingreso 2021 - I) planes flexibles con una asignatura desaprobada; no pagantes.	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
Repitentes - Pagantes Transitorios PP< 10.5 pagantes de planes flexibles	7.50	2.00	40.00	50.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
Pagantes Permanentes - (ingreso 2020- II) o anterior (D.L. 739)	7.50	2.00	40.00	50.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
<b>Hijos de trabajadores</b>	<b>50 % DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN FINAL (MENOS SEGUNDA CARRERA Y FICHA ESTADÍSTICA)</b>											
Victimas del terrorismo	7.50				3.00		2.00					
Segunda carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	
<b>ACTUALIZACION DE MATRÍCULA DE ALUMNOS AL CICLO 2026 - II</b>												
Matrícula invictos	7.50	2.00			3.00	30.00	2.00			10.00		25.00
Matrícula regulares	7.50	2.00	10.00		3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00
<b>Hijo de trabajador UNCP</b>	<b>50 % DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN FINAL (MENOS SEGUNDA CARRERA Y FICHA ESTADÍSTICA)</b>											
Pagante/Repitente/Matrícula en última oportunidad	7.50	2.00	40.00	50.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00
Alumno segunda carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	3.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00

- El monto por pago de carné universitario es de S/ 11.50, solo harán el pago los alumnos que lo requieran. Ese pago se realizará una vez iniciada las clases.

\* El pago por laboratorio es de S/ 20,00 en la Facultad de Enfermería (pago en caja UNCP) según la RESOLUCION N° 3619-CU-2018 de III al X semestre.

\* El pago por laboratorio es de S/ 10,00: Las facultades que no pagan son: Arquitectura, Administración, Economía, Contabilidad, Trabajo Social, Antropología, Ingeniería de Sistemas, Sociología, Educación a excepción de Ciencias Naturales y Ambientales (I al X), Ciencias Matemática e Informática (paga sólo el VI)

\*\* Por curso a repetir en la modalidad normal: S/ 20,00 (cada curso, máximo 5 cursos)

\*\*\* Recibo de pago por derecho de actualización de matrícula S/ 22,00 + trámite documentario S/ 3,00

NOTA: EL PAGO POR CONCEPTO DE MORA SERÁ 20% DEL TOTAL DE LAS TASAS.

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 5082--CU-2026 EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05/02/2026



Dr. Edgar Anibal Cardenas Ayala  
Vicerrector Académico (e)